

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 MAR 2022

VISTO el Expediente Electrónico LTF-EE-386-2022 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de TRES (3) horas extraordinarias para el agente Ángel ROMANO, legajo N° 1328, dependiente de la Dirección de Intendencia, quién cumplió funciones como personal de mantenimiento en la Sesión Preparatoria llevada a cabo el día 25 de Febrero del corriente año, en el Recinto de Sesiones de la Cámara Legislativa Provincial, en el horario de 15:00 a 18:00 horas.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de TRES (3) horas extraordinarias al agente Ángel ROMANO, legajo N° 1328, dependiente de la Dirección de Intendencia, realizadas el día 25 de Febrero de 2022 en el horario de 15:00 a 18:00 horas; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación al agente mencionado en el artículo 1°, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0069/22

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Poder Legislativo